



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 2127 - 2023-UNFV

San Miguel, 08 de agosto de 2023

Visto, el Oficio Virtual N° 032-2022-D-V-FIGAE-UNFV de fecha 30.05.2022, del Decano de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal Virtual N° 827-2023-D-SA-FIGAE-UNFV de fecha 01.06.2023, que designa a la **Mg. RUTH ESCARLEN GORDON MEZA**, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo, como Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 275-2022-UNFV de fecha 13.05.2022, se oficializó el resultado de la elección llevada a cabo el 22.04.2022, reconociendo a partir del 09.05.2022, al **Dr. JORGE LESCANO SANDOVAL**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 1, como **DECANO** de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de cuatro (04) años, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 009-2022-CEU-UNFV de fecha 27.04.2022;

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, asimismo el Artículo 179° sobre las unidades orgánicas en las Facultades establece como Unidades Orgánicas de Apoyo a la Oficina de Administración, Departamento (s) Académico (s), **Secretaría Académica**, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado y como Unidades Orgánicas de Línea a la Oficina de Práctica Pre Profesional, Oficina de Orientación y Tutoría Académica, Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Unidad de Responsabilidad Social, Escuela (s) Profesional (es), Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que señala que la Facultad cuenta con la nueva estructura orgánica siendo la siguiente: Consejo de Facultad, Decano, Oficina de Administración, Departamento (s) Académico (s), **Secretaría Académica**, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado, Oficina de Prácticas Pre Profesional, Oficina de Tutoría y Psicopedagogía, Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Unidad de Responsabilidad Social, Escuela (s) Profesional (es) y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal Virtual N° 827-2023-D-SA-FIGAE-UNFV de fecha 01.06.2023, la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, designa, a partir del 29.05.2023, a la **Mg. RUTH ESCARLEN GORDON MEZA**, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo, como Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social de la referida Facultad;

En mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en el Informe N° 540-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 27.06.2023, a lo señalado por el Vicerrector Académico en Oficio N° 707-2023-VRAC-UNFV de fecha 06.07.2023 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 2981-2023-R-UNFV de fecha 10.07.2023; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2023-CU-UNFV de fecha 27.06.2023;

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2127 -2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal Virtual N° 827-2023-D-SA-FIGAE-UNFV de fecha 01.06.2023; en consecuencia; **designar**, a partir del 29.05.2023, a la **Mg. RUTH ESCARLEN GORDON MEZA**, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo, como Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. **CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO**
RECTORA



Abg. **ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**
SECRETARIO GENERAL

NT. 42921-2023
GHG